***FECHA**: Pereira, diciembre de 2024*

*EVALUACION FINAL-*

***OBJETO: "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y EMERGENCIAS VIALES QUE SE PRESENTEN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"***

*PROCESO: SI-SASI-27-2024*

***PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución para el presente contrato será DE 12 MESES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2025.*

***PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial para la Presente Contratación es de: DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 2.400´000.000) PESOS M/CTE*

***VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.***

*Conforme a la Ley 1150/ 2007 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 serán requisitos habilitantes los siguientes:*

- *EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.*
- *AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.*
- *VERIFICACION DE CAUSALES DE RECHAZO.*
- *REVISION CAPACIDAD JURIDICA.*
- *VERIFICACION DE MULTAS Y SANCIONES*
- *VERIFICACION DE LOS ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS.*

***OBSERVACIONES ESPECIALES***

*La evaluación jurídica no comprende la revisión del contenido y cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de los requisitos que a continuación se describen, por cuanto será el comité evaluador quien hará la verificación y evaluación pertinente.*

- *Propuesta económica.*
- *Perfil solicitado*
- *Capacidad Financiera*
- *Certificaciones: Experiencia acreditada*
- *Capacidad de Organización*

- *Corrección aritmética*
- *Componente económico*
- *Documentos que acrediten el componente de calidad.*
- *Documentos que acrediten el componente de apoyo a la industria nacional.*
- *Criterios diferenciales o adicionales que otorguen puntaje.*

*Las propuestas deberán ser valoradas teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de responsabilidad, transparencia y el deber de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 con sujeción a los parámetrosestablecidos en el pliego de condiciones que sirvió de base para la presente contratación.*

***OBSERVACIONES RESPECTO A LA EVALUACIÓN:***

***En evaluación preliminar se indico lo siguiente:***

*De acuerdo con la información contenida tanto en el certificado de existencia y representación legal como el certificado de registro único de proponentes RUP, el consorciado VELTRANS S.A.S, tiene una limitación para el representante legal, lo que afecta su capacidad jurídica para contratar.*
*Según la información reportada en los documentos mencionados el representante legal es el gerente y requerirá autorización de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva en caso de ser nombrada, para los siguientes actos:*

1. *Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus fines sin límite de cuantía.*
*Revisando los documentos del proceso no se observa documento alguno que acredite que dicha condición fue levantada para este proceso de selección.*
*Conforme lo anterior VELTRANS SAS no cuenta con la capacidad jurídica suficiente para adquirir compromisos contractuales en este proceso por encontrarse limitado según lo antes anotado.*
*Por lo anterior se inhabilita jurídicamente, deberá subsanar dicha circunstancia.*
*El proponente no presenta sanciones o multas en el RUES.*

*Durante el termino legal de manera oportuna el oferente presenta subsanación a lo solicitado presentando acta de Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el dia 18 de diciembre del 2024 en la cual se decidio:*

*"*

*1. Autorización temporal para la celebración de actos y contratos comprendidos en el objeto social.*
*Que como se menciona en el punto anterior, la sociedad tiene intensiones de presentarse al proceso de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa No. SASI-27-2024 y que como bien se autoriza la conformación del consorcio con la sociedad MOVITIERRA SAS, se hace necesario la autorización al representante legal y gerente, el señor RUBEN DARIO VELASQUEZ FRANCO, Identificado con c.c. No. 1.127.238.158, para: "Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus fines sin límite de cuantía"*

*Dicha autorización temporal, se otorga en virtud a que, en los estatutos de la sociedad se encuentran limitadas las facultades del Representante Legal para la celebración de actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus fines sin límite de cuantía.""*

*Conforme lo anterior se cumplio con lo solicitado en la evaluación preliminar y en razón de ello se habilitara jurídicamente al CONSORCIO "MAQUINARIA POR RISARALDA", conformado por: MOVITIERRA CONSTRUCCION S.A identificada con NIT 800128984-5, domiciliada en Pereira, representado legalmente por el señor JAIME ALBERTO RUIZ SAINZ, identificado con CC No 10.235474 y VELTRANS S.A.S, identificado con NIT 901361111-6, domiciliada en Dosquebradas y representado legalmente por el señor RUBEN DARIO VELASQUEZ FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.127.238.158.*

***PATRICIA MEZA ZAPATA***
*Directora de Contratos*

***RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA***
*Abogado contratista*



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004